

DECRETO EXENTO Nº 682
ANTOFAGASTA, 15 JUN. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 467, de 10 de mayo de 2018, se aprobó el convenio para coejecución del programa desarrollo de tecnologías de energía solar fotovoltaica para climas desérticos y alta radiación, "Atamos Tec: Programa de Investigación y Desarrollo de Tecnologías Fotovoltaicas de alta Radiación y Climas Desérticos", código 17PTECES-75830, suscrito entre la Universidad de Antofagasta y Phibrand S.A.

2. Que, mediante REG.VRIIP N° 399, de 31 de mayo de 2018, de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, y el oficio OTL N° 105, de 31 de mayo de 2018, de la Oficina de Transferencia y Licenciamiento, se ha solicitado aprobar el Anexo de Convenio de coejecución, suscrito entre la Universidad de Antofagasta y Phibrand S.A., el que cuenta con la visación de la Dirección Jurídica.

3. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. APRUEBASE, el Anexo de Convenio de coejecución, suscrito entre la Universidad de Antofagasta y Phibrand S.A., cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

ANEXO CONVENIO DE COEJECUCIÓN

Descripción servicios por transferencia de fondos Phibrand

DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA CLIMAS DESÉRTICOS Y ALTA RADIACIÓN

"Atamos Tec: Programa de Investigación y Desarrollo de Tecnologías Fotovoltaicas de alta Radiación y Climas Desérticos"
Código: 17PTECES-75830

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

&

PHIBRAND S.A.

Antofagasta, 12 de Mayo de 2018 **UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**, RUT N° 70.791.800-4, representada por **LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES**, cédula de identidad nacional N° 4.625.989-0, domiciliado(s) en Avenida Angamos N°0601, Ciudad de Antofagasta en adelante el "BENEFICIARIO", por una parte; y por la otra **PHIBRAND S.A.**, RUT N° 76.579.139-1 representada por **CRISTIAN PATRICIO MANSILLA IBÁÑEZ**, cédula de identidad nacional N° 13.043.967-5, domiciliado en Magnere N° 1540, Oficina N° 801, Providencia, Santiago en adelante **COEJECUTOR**, se ha acordado lo siguiente:

Con fecha 10 de Mayo de 2018, mediante el Decreto N° 467-2018, se aprobó el convenio de Coejecución del Programa desarrollo de Tecnologías de energía solar fotovoltaica para climas Desérticos y alta radiación, " Atamos Tec: Programa de investigación y desarrollo de Tecnologías fotovoltaicas de alta radiación y climas desérticos, código 17PTECES-75830, se presenta el este anexo con el propósito de establecer las actividades correspondientes con la primera transferencia de fondos por la suma \$40.000.000.-, de un total de \$100.000.000 y otra posterior por la suma de \$23.832.270.-, solicitada en favor del coejecutor Phibrand S.A., a quien se le ha encomendado una parte de las actividades del proyecto.

En vista de las capacidades del coejecutor, se le ha encargado el desarrollo de:

1. Estudio de Caracterización del Mercado de Alta Radiación, como insumo para evaluar la Pre-factibilidad de la Planta de Fabricación de Módulos Solares para Nichos de Alta Radiación, el cual tiene la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:
 - a. Identificar los mercados y caracterizarlos en función de las barreras y facilitadores para el módulo de alta radiación.
 - b. Identificar los estándares técnico-económicos que debiera tener la tecnología de alta radiación.
 - c. Estimar el mercado potencial bajo ciertas condiciones dadas de la tecnología (óptima y sub-óptima).
2. Estudio de habilitación social de AtaMoS-TeC, el cual tiene por finalidad cumplir los siguientes objetivos:
 - a. Describir las percepciones y expectativas de los actores políticos relevantes acerca de los principales ámbitos del proyecto AtaMoS-TeC
 - b. Describir las percepciones y expectativas de los actores académicos relevantes acerca de los principales ámbitos del proyecto AtaMoS-TeC
 - c. Describir las percepciones y expectativas de los actores productivos relevantes acerca de los principales ámbitos del proyecto AtaMoS-TeC
 - d. Describir las percepciones y expectativas de los actores comunitarios de la Región de Atacama acerca de los principales ámbitos del proyecto AtaMoS-TeC

Como se desprende el proyecto principal, ambos estudios son insumos clave para el correcto desarrollo de las actividades de los *Work Packages* de estudios.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN"

Firman para su constancia:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.
Cristian Mansilla Ibáñez, Phibrand S.A.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
SPA/MSB/MDS/HM/cmr



SARA PAREDES ALFARO
RECTOR (S)

Distribución:
Secretaría General (REG. N°3168)
Contraloría
Rectoría
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. de Finanzas
Jefe de Gabinete de Rectoría
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Oficina de Transferencia y Licenciamiento
Dirección de Gestión y Análisis Institucional
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
BOE-UA

